



RESOLUCIÓN CS N° 231/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 AGO 2019

Expediente N° 20472/18.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la nota del Sr. Rector de esta Universidad, solicitando que el Consejo Superior ratifique las Resoluciones R Nros. 856/19 a 874/19, cuyas copias se agregan al expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de hechos consumados avalados por la existencia de contratos de personal debidamente firmados en Marzo de 2019, sin su correspondiente resolución de aprobación, además de considerarse por ello gastos devengados.

Que se constató la real prestación de servicios convalidado por la autoridad de la Sede Regional Tartagal, lo que habilitó los pagos oportunamente reconocidos por actos administrativos del Sr. Rector.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 045/19.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 11° Sesión Ordinaria del 15 de Agosto de 2019)

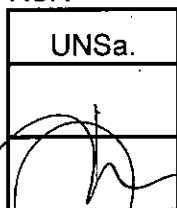
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar las Resoluciones Rectorales numeradas correlativamente de: 856/19 a 874/19, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Recomendar a los Directores de Sedes Regionales el debido respeto y cumplimiento de las normas vigentes en materia de contratación de personal.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: IEM-Tartagal y Secretaria Académica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA